Decreto Nº 1467/2022

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 0573
EXPEDIENTE N° 2022-00695401-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 12 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-00695401-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio prevén el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este Organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que se fijaron las plantas funcionales de los Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Nivel Primario, mediante Resolución N° 2136/2007, de la siguiente manera: Escuela Primaria N° 334 en ocho (8) cargos; Escuela Primaria N° 231 en cuatro (4) cargos; Escuela Primaria N° 54 en cuatro (4) cargos; Escuela Primaria N° 209 en cuatro (4) cargos; Escuela Primaria N° 10 en once (11) cargos y Escuela Primaria N° 315 en doce (12) cargos;

Que por Resolución N° 0192/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 24 en seis (6) cargos y por Resolución N° 0847/2021 de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 26 en dos (2) cargos;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas, no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0573
EXPEDIENTE N° 2022-00695401-NEU-DESP#CED

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 23/2022, N° 24/2022, N° 25/2022, N° 26/2022 y N° 30/2022, convalida las designaciones del personal que tramita en los presentes;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **PROPICIAR LA DESIGNACIÓN** en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el Documento IF-2022-00877709-NEU-DESP#CED que forma parte de la presente norma.

2°) **ESTABLECER** que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

3°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; UO.02/03/06/11/12/13; PRG.031; SUBP.002/004; FIN.03; FUN.04; SUBF.02/04; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

4°) **FACULTAR** a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las conversiones presupuestarias correspondientes.

5°) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Recursos Humanos se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección General de Educación Rural; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Distritos Escolares II, III, VI, XI, XII y XIII.

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0573
EXPEDIENTE N° 2022-00695401-NEU-DESP#CED

6°) REGISTRAR, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines establecidos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número: DECTO-2022-1467-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 22 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-00695401- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00695401- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio prevén el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este Organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que se fijaron las plantas funcionales de los Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Nivel Primario, mediante Resolución N° 2136/2007, de la siguiente manera: Escuela Primaria N° 334 en ocho (8) cargos; Escuela Primaria N° 231 en cuatro (4) cargos; Escuela Primaria N° 54 en cuatro (4) cargos; Escuela Primaria N° 209 en cuatro (4) cargos; Escuela Primaria N° 10 en once (11) cargos y Escuela Primaria N° 315 en doce (12) cargos;

Que por Resolución N° 0192/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 24 en seis (6) cargos y por Resolución N° 0847/2021 de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 26 en dos (2) cargos;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las

Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas, no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 23/2022, N° 24/2022, N° 25/2022, N° 26/2022 y N° 30/2022, convalida las designaciones del personal que tramita en los presentes;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 0573/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2022-00877709-NEU-DESP#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0573/2022.

Artículo 2º: DESÍGNASE con carácter provisorio, en período a prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento **IF-2022-00877709-NEU-DESP#CED** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; UO.02/03/06/11/12/13; PRG.031; SUBP.002/004; FIN.03; FUN.04; SUBF.02/04; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo
Date: 2022.07.15 12:15:49 ART
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo
Ministro
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2022.07.22 20:53:29 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.07.22 20:53:18 -03'00'